

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CEDIMPORTSA S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo N° 279 de la Ley de Compañías y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco de alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, por ella pongo a consideración de los señores Accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2.011.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) La correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada; y,
- d) Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de CEDIMPORTSA S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011. No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los administradores en relación con mi revisión o realización de las pruebas efectuadas.

Atentamente


WELLINGTON CARRERA BURGOS
COMISARIO
Marzo 16 - 2012

